



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 30 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00195-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR LA UGEL N.° 06

(Ver Listado Adjunto)

Presente. -

Asunto: SOLICITO LA JUSTIFICACIÓN FORMAL DE LA INASISTENCIA Y EL COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ASISTENCIAS TÉCNICAS.

Referencia: Informe N.° 00654-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que esta Jefatura ha recibido el *Informe N.° 00654-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBR*, elaborado por el Equipo de Especialistas del Nivel Primaria del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE, denominado *"Informe de implementación de la asistencia técnica sobre el desarrollo de las competencias de Matemática y Comunicación en el IV Ciclo en el marco de la implementación de los Compromisos de Desempeño 2026 – Indicador 7.2"*, documento mediante el cual se informa el estado de ejecución de las acciones desarrolladas en el marco del citado compromiso institucional.

De acuerdo con las conclusiones del referido informe, se registra un avance del 56,9 % en la participación de las instituciones educativas focalizadas, habiéndose contado con la asistencia de *82 instituciones educativas* durante la primera asistencia técnica presencial desarrollada el *22 de mayo de 2026*, actividad que permitió fortalecer las competencias pedagógicas de *118 docentes* en relación con el desarrollo de las competencias de Matemática y Comunicación en el IV ciclo de Educación Primaria. Asimismo, se informa que el proceso de monitoreo y acompañamiento pedagógico continúa ejecutándose conforme al cronograma institucional previsto.

No obstante lo señalado, el equipo técnico responsable identificó que *sesenta y dos (62) instituciones educativas focalizadas no participaron en la asistencia técnica obligatoria*, situación que constituye una limitación para el adecuado desarrollo de las acciones de fortalecimiento pedagógico previstas en el marco de los *Compromisos de Desempeño 2026*, así como para el logro de las metas institucionales establecidas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

En atención a ello, y conforme a la recomendación contenida en el numeral 4.1 del citado informe técnico, esta Jefatura considera necesario poner en conocimiento de las instituciones educativas comprendidas en el Anexo que forma parte integrante del

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0602138

CLAVE: 4C1747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

presente Oficio Múltiple la presente comunicación de extrañeza por la inasistencia registrada, recordando que las asistencias técnicas convocadas por la UGEL N.º 06 constituyen espacios fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades profesionales de los docentes y directivos, así como para la adecuada implementación de las estrategias pedagógicas vinculadas al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

En ese sentido, *se solicita a los directores y directoras de las instituciones educativas consignadas en el anexo del presente documento remitir, con carácter obligatorio, una justificación formal de la inasistencia* a la asistencia técnica antes mencionada, precisando las causas que impidieron su participación. Asimismo, deberán expresar formalmente el compromiso institucional de garantizar la participación de los docentes y directivos correspondientes en las próximas asistencias técnicas que programe el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE, en el marco de la implementación del Indicador 7.2 de los Compromisos de Desempeño 2026.

Cabe señalar que la participación activa y oportuna en las asistencias técnicas, así como en las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico, constituye un elemento esencial para fortalecer la práctica docente, consolidar la mejora continua de los aprendizajes y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en los Compromisos de Desempeño 2026. Del mismo modo, permite generar evidencias objetivas para el seguimiento de las intervenciones pedagógicas y la adecuada carga de información en la plataforma SIMON, garantizando la transparencia, trazabilidad y sostenibilidad de las acciones implementadas.

Finalmente, se exhorta a las instituciones educativas comprendidas en el presente Oficio Múltiple a brindar las facilidades necesarias para la participación de sus docentes y equipos directivos en las futuras asistencias técnicas convocadas por la UGEL N.º 06, reafirmando el compromiso institucional con la mejora de la calidad del servicio educativo y el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes de la jurisdicción.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – ATE, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ

JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0602138

CLAVE: 4C1747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

ANEXO N.º 01
II.EE. pendientes de participación

N.º	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	RE I
1.	FE Y ALEGRIA 53	Ate	13
2.	1203 DIVINO NIÑO JESUS DE MANYLSA	Ate	10
3.	1189 ALBERTO RIVERA Y PIEROLA	Chaclacayo	17
4.	1205 ABELARDO QUIÑONES	Lurigancho	14
5.	1223	Lurigancho	15
6.	1200 SANTA MARIA	Lurigancho	18
7.	1276	Lurigancho	14
8.	0052 VIRGEN DE FATIMA	Lurigancho	19
9.	1275	Lurigancho	14
10.	1246	Cieneguilla	1
11.	1212 GRUMETE MEDINA	Ate	3
12.	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA	Ate	13
13.	1237 JORGE D. GILES LLANOS	Ate	11
14.	0059 SANTA MARIA GORETTI	Lurigancho	16
15.	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	Lurigancho	18
16.	0053 SAN VICENTE DE PAUL	Chaclacayo	17
17.	1215 SAN JUAN PARIACHI	Ate	11
18.	1260 EL AMAUTA	Ate	13
19.	1142	Ate	7
20.	1239	Ate	7
21.	1271	Ate	13
22.	1284	Lurigancho	14
23.	1245 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Ate	13
24.	1217 JORGE BASADRE	Chaclacayo	17
25.	1231 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Ate	3
26.	1208 SAN FRANCISCO DE ASIS	Ate	3
27.	1195 CESAR VALLEJO	Lurigancho	19
28.	1188 JUAN PABLO II	Chaclacayo	17

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0602138

CLAVE: 4C1747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx
www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

29.	1193 EMILIO DEL SOLAR	Lurigancho	19
30.	787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Chaclacayo	17
31.	1287 VICTOR ANDRES BELAUNDE	Ate	8
32.	1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	Ate	3
33.	1190 FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA	Lurigancho	19
34.	0026 AICHI NAGOYA	Ate	9
35.	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACION DE LA UNE	Lurigancho	19
36.	1250	Lurigancho	14
37.	6054 QHAPAQ ÑAN	Cieneguilla	1
38.	JESUS SACRAMENTADO	Cieneguilla	1
39.	1218 SAN LUIS MARIA DE MONTFORT	Chaclacayo	17
40.	0065 MARISCAL ANDRES A. CACERES	Lurigancho	18
41.	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	Chaclacayo	17
42.	1197 NICOLAS DE PIEROLA	Lurigancho	18
43.	1192 FLORENTINO PRAT	Chaclacayo	17
44.	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS	Lurigancho	14
45.	MANUEL GONZALES PRADA	Ate	13
46.	6018 INMACULADA CONCEPCION – HUARANGAL	Cieneguilla	1
47.	1282 AYMÓN LA CRUZ LOPEZ	Lurigancho	15
48.	1234	Lurigancho	18
49.	1233 MANUEL FERNANDO CABREL NICHÓ	Lurigancho	14
50.	1267	Lurigancho	14
51.	0024 PEDRO ENRIQUE GONZALES SOTO	Ate	8
52.	6088	Cieneguilla	1
53.	0108 SANTA ROSA DE QUIVES	Santa Anita	4
54.	1256 ALFONSO UGARTE	Santa Anita	5
55.	133 JULIO CESAR TELLO	Santa Anita	4
56.	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	Santa Anita	5
57.	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	Santa Anita	5
58.	129 YAMAGUCHI	Santa Anita	4
59.	CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	La Molina	2
60.	1288 ALBERT EINSTEIN	Ate	7

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0602138

CLAVE: 4C1747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel06.gob.peAv. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

61.	PABLO PATRON	Lurigancho	19
62.	JOSEFA CARRILLO Y ALBORNOZ	Lurigancho	19



EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0602138 CLAVE: 4C1747

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749